



(22 OCT 2024)

Por medio del cual se cancelan unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 898 del 2023, el Decreto No. 446 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que el art. 44 ibidem, estipula que "Si durante el año de la vigencia la cuenta por pagar o reserva presupuestal, desaparece el compromiso u obligación que las origino, el ordenador del gasto y el tesorero Departamental en él, casó de las cuentas por pagar o el ordenador del gasto y el profesional especializado de presupuesto en el caso de las reservas presupuestales, elaboran un acta cancelando la cuenta por pagar o reserva presupuestal, respaldado por acto administrativo firmado por el ordenador del gasto".

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que mediante Decreto No. 500 del 30 de diciembre de 2023, se constituyeron las reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que en el anexo del decreto ibidem, se incluyeron entre otras el siguiente saldo de reservas presupuestales, así:

CONTRATISTA	CC/NIT	NUMERO DE CONTRATO Y OBJETO	FUENTE	SALDO LIBERADO
GOMEZ LEDESMA STEFANIA	1124860887	ADICIONAL 1 AL CONTRATO No 909 2023 CON OBJETO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN 1 PROFESIONAL EN SALUD CON ESPECIALIZACION EN AREAS DE LA SALUD PARA APOYO EN LAS ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA QUE REALIZA LA SECRETARIA DE SALUD AL ASEGURAMIE	Desrech explot juegos suerte azar y novel	270,871.00
E.S.E HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ	891200679	ADICIONAL 01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 785 2023 PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO VIGENCIA 2023 4002 SGP - CSF - Salud - Salud Publica	SGP - CSF - Salud - Salud Publica	2,300,000.00
VALOR TOTAL				2,570,871.00



(22 OCT 2024)

Por medio del cual se cancelan unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

Que mediante oficio SSD-6465 del 16-10-2024, en el cual la Secretaria de Salud Departamental solicita la cancelación de la reservas presupuestales de los contratos N° 909 y 785 de la vigencia 2023.

Toda vez que los mencionados contratos fueron liquidados de manera bilateral, quedando un saldo a favor del departamento de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$2,570,871.00)** Moneda corriente.

Que el artículo 111 de la Ordenanza 168 de 1996, ordena que: Cuando existan vacíos en la regulación del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental del Putumayo, respecto de la programación, ejecución y control del presupuesto se aplicarán las normas que regulen situaciones análogas en la Ley Orgánica de Presupuesto Nacional.

Que el artículo 44 del decreto No. 446 del 26 de diciembre de 2023, concordante con el artículo 39 del Decreto No. 568 de 1.996, establece:

“Que si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el Ordenador del Gasto y el Jefe de Presupuesto elaboraran un acta, la cual será enviada a la Dirección del Tesoro Nacional para los ajustes respectivos. En consecuencia, quien haga las veces de Ordenador del Gasto y el Jefe de Presupuesto en el nivel territorial, elaboraran un acta donde se deje constancia de la desaparición del compromiso que dio origen a la cuenta por pagar para que el Tesorero realice los ajustes pertinentes”.

Que mediante acta N° 14 de fecha 22 de octubre del 2024, el Gobernador del Departamento del Putumayo (E) y la Profesional Especializado de la Oficina de Presupuesto, decidieron cancelar las reservas presupuestales de los contratos o compromisos objeto de la presente cancelación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Cancelar una reserva presupuestal de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, constituidas mediante Decreto No. 500 del 30 de diciembre de 2023, por un valor total de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$2,570,871.00)** Moneda corriente.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACION	VALOR
0302 - 2	Gastos	2,570,871.00
0302 - 2.1	Funcionamiento	270,871.00
0302 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	270,871.00
0302 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	270,871.00



(22 OCT 2024)

Por medio del cual se cancelan unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACION	VALOR
0302 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios	270,871.00
0302-2.1.2.2.2.8-4282	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	270,871.00
0302 - 2	Gastos	2,300,000.00
0302 - 2.3	Inversión	2,300,000.00
0302 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2,300,000.00
0302 - 2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	2,300,000.00
0302 - 2.3.2.2.2	Adquisición de servicios	2,300,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2,300,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1	SOCIAL	2,300,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2	SALUD	2,300,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1	DIMENSIONES PRIORITARIAS	2,300,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.01	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	2,300,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.01.01	FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	2,300,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.01.02 - 4002	Promoción de la salud (promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género)	2,300,000.00

ANEXO

IM.PRESUP	RP	CONTRATO/C ONVENIO NRO	CONTRATISTA	CC/NIT	OBJETO	FUENTE	SALDO LIBERADO
0302-2.1.2.2.2.8-4282	7317	909-2023	GOMEZ LEDESMA STEFANIA	1124860887	ADICIONAL 1 AL CONTRATO No 909/2023 CON OBJETO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN 1 PROFESIONAL EN SALUD CON ESPECIALIZACION EN AREAS DE LA SALUD PARA APOYO EN LAS ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA QUE REALIZA LA SECRETARIA DE SALUD AL ASEGURAMIE	4282	270,871.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.01.02 - 4002	2976	785-2023	E.S.E HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ	891200679	ADICIONAL 01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 785 2023 PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO VIGENCIA 2023 4002 SGP - CSF - Salud - Salud Publica	4002	2,300,000.00
TOTAL							2,570,871.00



DECRETO No. 306

(22 OCT 2024)

Por medio del cual se cancelan unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

ARTICULO SEGUNDO. – El presente decreto se acompaña de un anexo, el cual contiene el detalle de las reservas canceladas.

ARTÍCULO TERCERO. – Envíese copia del presente acto administrativo a las oficinas respectivas para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO. – El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

22 OCT 2024

EDGAR ORLANDO GONZALEZ ORTEGA
Secretario De Servicios Administrativos
Con Funciones De Gobernador Según Decreto 305 del 19 De Octubre de 2024

Elaboró	Beyanir Urbano Torres	Secretaría de Hacienda	Profesional de apoyo de Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Revisó	Jose Dario Ossa Samboni	Secretaría de Hacienda	Secretario de Hacienda Departamental (E)	
Revisó	Eduardo Santander Sánchez	Despacho del Gobernador	Asesor	

